

INTRODUCCIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje Parina concibe la evaluación como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información, relevante sobre todo el proceso de enseñanza –aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo en sus diferentes dimensiones.

La familia ocupa un sitio importante en el proceso de evaluación puesto que son ellos quienes más conocen a sus hijas e hijos, por lo que la información que aportan tiene especial importancia. “Esta información puede recogerse a través de entrevistas, informes periódicos y a través del diálogo permanente con ellos. Una forma de participación en el proceso de evaluación es invitarlos a aplicar algunas estrategias factibles de ser empleadas por ellos en sus contextos familiares, con el fin de compartir y cruzar la información obtenida por el educador” (sic BCEP octubre 2001).

El presente reglamento intenta especificar en forma clara y precisa las líneas y sentido que lleva el proceso de evaluación tanto en el Plan General como en el Plan Específico; en concordancia con las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación, Decreto N° 1.300/2002 y 170/2010.

I. DISPOSICIONES GENERALES.

Art. N° 1 : El siguiente reglamento se rige según los criterios establecidos en el decreto 1300/2002 y 170/10 enmarcándose en los lineamientos de las BCEP y adaptando ciertos aspectos a la realidad del centro educativo y a las NEE de los educandos.

Art. N° 2 : Se estipula que el principal rol de la evaluación es el mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizajes y con ello la integración, calidad y equidad de la educación.

Art. N° 3 : El docente deberá aprender “qué y cómo observar”, para ello priorizará 3 componentes psicológicos:

Atención: que implica una disposición mental para centrar la observación en lo específico relacionado con el problema, ignorando lo que es innecesario e intrascendente.

Percepción: que implica los sentidos, órganos a través de los cuales captamos los fenómenos.

Reflexión: que implica formular conjeturas de lo que ocurre, ayuda a aumentar la objetividad de la percepción.

Además, el docente debe en su rol como evaluador ser un mediador que genere instancias que propicien el protagonismo de los niños, teniendo en cuenta sus experiencias previas y siendo cada instancia visualizada como un recurso importante que permita entregar información no solamente del manejo de contenidos, sino también de las actitudes, cualidades, habilidades sociales, de los menores. La evaluación no

solamente supone la medición de logros, sino también, valorar los avances que se producen en relación a las metas sucesivas e ir comprobando si los procedimientos son adecuados y adaptados a la consecución del fin deseado. La evaluación no supone ir emitiendo juicios reiterados, sino, ir valorando el progreso realizado con el fin de mejorar, tanto el proceso individual del alumno como la propia actividad educativa en sí. Por otra parte, todas las experiencias de aprendizaje de los alumnos deben ser constantemente evaluadas a través de la observación, utilizando instrumentos que permitan registrar y ser un sustento evaluativo para apreciar el mejoramiento de los procesos de enseñanza- aprendizaje. Por su parte, la Jefe de Unidad Técnico Pedagógica será la encargada de velar por el cumplimiento de los aspectos evaluativos en instancias de acompañamiento en el aula, así como a través de la aplicación de pautas de desempeños, jornadas de reflexión, etc.

Art. N° 4 : El Reglamento de Evaluación será consensuado en Gabinete Técnico por todos los profesionales que lo integran. El Gabinete Técnico tiene como fin principal propender al mejoramiento progresivo de la calidad técnico-pedagógica del establecimiento, para asegurar el adecuado desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Además, será una instancia de evaluación permanente reflexionando acerca de las prácticas pedagógicas, adaptando y replanteando el currículo de acuerdo a la NEE de los alumnos, para este fin se incluyen reuniones técnicas pedagógicas, reunión de estudio de caso y reuniones clínicas, todas ellas enfocadas a la superación del TEL.

Art. N° 5 : Los aprendizajes que se evalúan no sólo son del ámbito del conocimiento y avances del T.E.L.; sino también de las habilidades actitudes, valores y normas. Todo lo que el niño(a) aprende en la escuela y contribuye a su desarrollo personal, lo cual complementa el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, se evalúa el crecimiento y desarrollo de los párvulos a través del control pondo-estatural.

Art. N° 6 : Este reglamento deberá ser comunicado a todos los padres y apoderados, a través de diversas instancias informativas ya sea al momento de la matrícula, en asamblea general y en la primera reunión de padres y apoderados. Además el centro general de padres y el consejo escolar se mantendrá informado acerca de los procesos evaluativos, con ello se enaltecerá la importancia de la evaluación.

II. DE LAS EVALUACIONES.

Art. N° 1 : En el Ingreso: El ingreso de los alumnos a una Escuela Especial de Lenguaje será determinado por una evaluación de TEL realizada por un profesional fonoaudiólogo inscrito en la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

La evaluación de ingreso debe ser efectuada con el consentimiento de los padres, madre, padre o apoderado. Así mismo, se deberá informar por escrito a la familia de manera entendible y con recomendaciones acerca de las opciones disponibles.

El profesional fonoaudiólogo aplicará pruebas que midan comprensión y expresión del lenguaje, a su vez podrá aplicar otras pruebas complementarias que cumplan con condiciones de validez y confiabilidad.

Por otra parte, en la instancia de evaluación de ingreso se aplicará una pauta pedagógica que permitirá determinar el nivel académico que presenta el alumno y con ello además visualizar aspectos afectivos- sociales y emocionales, esta pauta estará a cargo de Profesora especialista en lenguaje. De este modo, en conjunto con el profesional fonoaudiólogo se determinará el ingreso del alumno al nivel correspondiente, para los distintos cursos se podrán matricularse según las edades cumplidas al 30 de Marzo en atención al nivel de escolaridad que le corresponde (Art. N° 6, Decreto 1300/2002 y 170/2010).

Al ingresar a nivel el diagnóstico fonoaudiológico deberá ser complementado los formularios estipulados por el decreto 170/10 realizados por el profesor especialista del grupo curso que determine las necesidades educativas especiales que se deriven del TEL

Así mismo, es importante destacar que las evaluaciones de ingreso serán aplicadas a todos los alumnos matriculados en la escuela.

Art. N°2 : Tipos de Evaluaciones:

Evaluación Diagnóstica: Se realiza en todas las líneas de acción, que involucra el proyecto educativo (trabajo en equipo, familia, comunidad) en lo que comprende a los niños, debe proporcionar la información más completa posible sobre el crecimiento, desarrollo, capacidades, necesidades y fortalezas de ellos en relación a los aprendizajes esperados.

Evaluación Formativa o de proceso: se realiza de manera continua a lo largo de toda la práctica pedagógica, aportando nuevos antecedentes en relación a los aprendizajes de los niños, y respecto del cómo se realiza el trabajo educativo en las distintas situaciones de enseñanza-aprendizaje, para ajustar o cambiar la acción educativa

Evaluación Acumulativa o sumativa: Se realiza al culminar un ciclo, tiene como finalidad determinar el grado en que niñas y niños han alcanzado los aprendizajes esperados en los tres ámbitos de experiencias para el aprendizaje. Por otra parte, se debe permitir la retroalimentación y en base a la evaluación de la planificación, la metodología, los materiales, el espacio educativo, la organización del tiempo y el trabajo de la comunidad educativa. Estos aspectos son evaluados en los consejos de evaluación al término de cada semestre a través de una sistematización de resultados.

Art. N°3 : En cuanto a los instrumentos:

a) Instrumentos no estructurados o abiertos:

- Registro de observaciones relevantes
- Registro individual de párvulo. (Libro Técnico Pedagógico).

b) Instrumentos estructurados:

- Escala de apreciación.
- Lista Cotejo

c) Técnicas de recolección de información cualitativa.

- Portafolio: trabajos, dibujos, creaciones.
- Grabaciones, filmaciones.
- Diálogo evaluativo.

El Procedimiento de Evaluación a utilizar se ha denominado Escala de Apreciación Descriptiva, en ella se utilizan conceptos con su respectiva descripción, lo que permite situar a los alumnos de acuerdo a su nivel de logro.

P/L: Por Lograr el aprendizaje: Este concepto debe esclarecer que el alumno esta dentro de un proceso educativo, por lo tanto ha sido estimulado y dispuesto al aprendizaje. El menor se situará en esta descripción cuando su nivel de logro este disminuido y sea necesaria la mediación constante del adulto, lo cual de manera progresiva permitirá la adquisición de los aprendizajes

M/L: Medianamente Logrado el Aprendizaje : El párvulo se sitúa en este concepto cuando ha alcanzado parcialmente el aprendizaje, siendo necesario el refuerzo y ejercicio constante para generalizarlo en diferentes situaciones educativas y contextos de la vida diaria.

L: Logrado el Aprendizaje: El párvulo se sitúa en este concepto cuando ha logrado generalizar el aprendizaje en diferentes

situaciones educativas y contextos de la vida diaria, para ello es importante complejizar los aprendizajes de acuerdo al potencial del alumno, incorporando nuevos elementos que permitan al niño razonar e incrementar su desarrollo cognitivo. Cuando el menor utiliza sus experiencias previas y las pone al servicio del conocimiento es cuando sus avances son sustanciales y de esta manera se refleja la metacognición.

Al momento de la evaluación es importante que las docentes manejen los conceptos que se utilizarán para evaluar y sean responsables en el ejercicio de su aplicación.

P/L	Por Lograr el aprendizaje
M/L	Medianamente Logrado el aprendizaje
L	Logrado

Art. N° 4 : De los Formatos de Evaluación:
Institucionalmente se establecen formatos de evaluación para Plan General y Plan Especifico, dichos formatos incluyen un procedimiento de evaluación que permitirá situar los aprendizajes de los párvulos.

Formatos de Evaluación utilizados:

- Plan General:** - Pauta de Evaluación de Ingreso que permite visualizar el nivel pedagógico al momento de la evaluación de ingreso.
- Pauta de Evaluación Diagnóstica creada a partir de los Mapas de Progresos y programas pedagógicos y que es aplicada por la docente de aula, para así determinar la selección de aprendizajes esperados para el nivel.
 - Formato de Evaluación Mensual que incluye indicadores emanados de los aprendizajes esperados seleccionados para el nivel.
 - Informe al Hogar.

- Plan Específico:** - Pauta de Evaluación trimestral
- Observaciones relevantes
 - Estados de Avances
 - Formatos para evaluación fonoaudiológico de el Decreto 1300/02 y 170/10.

Art. N° 5 : Sobre el cumplimiento de asistencia: El alumno deberá cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia de 85% para ser evaluado en los distintos planes y emitir sus informes personales. Si el alumno no cumple con el porcentaje permitido, no podrá ser evaluado en el régimen mensual y deberá aplicarse una pauta de contenidos mínimos que permita visualizar su actual rendimiento. Cabe destacar, que dentro del Informe al Hogar quedará consignado la asistencia y el actual rendimiento del menor.

Art. N° 6 : Sobre la conducta de los alumnos: Si durante el periodo de diagnóstico o adaptación vemos que un alumno presenta conductas que no corresponden a las características del proceso, ya sean: conductas agresivas, difícil desapego materno, excesiva

inquietud motora, fijaciones, rituales, alteraciones en la relación, etc. Finalizado el proceso diagnóstico las docentes deberán llenar una ficha e informar a UTP para determinar el ingreso del menor a la instancia de estudio de caso. Así mismo, se citará a los padres a entrevista personal para conocer los motivos de la conducta del menor e informar el apoyo que se le brindará y las líneas de acción a ejecutar para un trabajo mancomunado entre la escuela y familia. Conforme a esto, durante el primer semestre se realizarán seguimientos a nivel pedagógico y fonoaudiológico, según los resultados se determinará la derivación a especialistas competentes.

Art. N°7 : Sobre el régimen del Plan de Estudio:

Para el Plan General el régimen será Semestral. Se enmarca en los lineamientos de las Actualizaciones de las BCEP,. Terminado cada trimestre se entregarán informes al hogar con el propósito de dar a conocer a los padres los avances y dificultades del menor, estos serán entregados en Agosto y Diciembre.

Para el Plan Específico el régimen será Semestral. Se enmarca en los niveles del lenguaje Fonológico, Semántico, Morfosintáctico y Pragmático. Terminado cada trimestre se entregarán estados de avances pedagógicos y fonoaudiológicos a los padres, con el propósito de dar a conocer los avances y dificultades del menor, estos serán entregados en Agosto y Noviembre.

El Plan Anual considerará 3 Etapas:

- **Etapla Inicial:** Se establece para el mes de marzo. Aquí se incluirán todas las evaluaciones de ingreso y diagnósticas efectuadas por los profesionales competentes y que serán parte de los planes de Estudio tanto del Plan General como

del Plan específico. El Profesional fonoaudiólogo elabora los Planes de Tratamientos.

A nivel Pedagógico el profesor de aula aplicará una pauta de evaluación diagnóstica de acuerdo al grupo curso, con indicadores determinados según los logros de aprendizaje de Bases Curriculares de Educación Parvularia. Esta evaluación estará determinada por un procedimiento evaluativo específicamente una escala de apreciación descriptiva antes mencionada.

Esta evaluación diagnóstica será sistematizada en sus resultados a nivel grupal e individual y será entregada a los apoderados para su conocimiento.

- Etapa de Desarrollo: Se extenderá de abril a noviembre.

Plan General: Las evaluaciones las puede establecer el Profesor en el aula, fuera de ella y sí la actividad lo permite en salidas a terreno, actividades sociales y/o personales.

Para el Plan General se determinarán Ejes centralizadores a trabajar con nivel. Además en el Plan de acción del nivel se realizará la selección de aprendizajes esperados según el diagnóstico.

Las planificaciones se aplicarán quincenalmente como procedimiento de evaluación se incluirá la “escala de apreciación” anteriormente descrita.

Estas evaluaciones semanales serán incluidas dentro en un formato mensual el que permitirá dar una visión global del eje centralizador aplicado. En dicha evaluación mensual se evaluará conforme a la escala de apreciación ya establecida.

Finalizado cada Semestre se entregarán informes al hogar a los padres, entregando orientaciones, refuerzos y en algunos casos replanteando aspectos pedagógicos. Por lo mismo, resulta fundamental en este proceso

analizar, por una parte, en qué ámbitos y núcleos de aprendizaje los niños han ido progresando y en qué otros se han ido produciendo estancamientos o retrocesos y por otro, identificar qué aprendizajes priorizados en la planificación mantienen un ritmo de enriquecimiento adecuado y en cuáles van apareciendo dificultades, para saber cómo afrontarlas. Según el progreso de los alumnos se determinarán adecuaciones curriculares si los casos lo ameriten.

Plan Específico: Primeramente se elaborará un Plan de Tratamiento Pedagógico por alumno, para ello la docente deberá revisar los expedientes de los alumnos, incluidas las evaluaciones aplicadas por el fonoaudiólogo, el Informe pedagógico de ingreso y el Plan de Tratamiento fonoaudiológico, y Formularios según el decreto 170/2010.

Elaborado el Plan de Tratamiento Pedagógico se realizarán las planificaciones semanales del Plan Específico. Esta planificación será evaluada de manera semestral en agosto y noviembre, según formato institucional y de acuerdo a las escala de apreciación antes descrita. Finalizado cada semestre se entregarán estados de avances Pedagógicos y Fonoaudiológicos a los padres, de esta manera se determinarán los refuerzos o replanteamiento del tratamiento.

Por su parte, el profesional fonoaudiólogo realiza las reevaluaciones de los alumnos, además en Gabinete Técnico se analizan los posibles egresos y permanencias, estableciendo una relación y concordancia entre los progresos del tratamiento y el nivel pedagógico.

Art. 8 - **Etapas de finalización:** Desde mediados de noviembre a fines de diciembre

Plan General: Se consideran las evaluaciones formativas para realizar el informe final, además se aplica evaluación pedagógica final para determinar los logros y emitir un juicio valorativo en cuanto a la evolución del niño y la niña. Al

aplicarse todos estos procedimientos en función de los aprendizajes esperados, debe integrarse la información obtenida con el fin de emitir el juicio valorativo que permita la toma de decisiones. Es importante que la información que se obtenga permita tener una visión de conjunto y secuenciada en el tiempo, que propicie el apreciar la evolución de la niña y del niño durante su permanencia en la Escuela.

Plan Específico:

Se realizan reevaluaciones de los alumnos para determinar egresos o permanencias. Se realiza la entrega del último estado de avance el que permite visualizar la permanencia o egreso del alumno.

En esta etapa se realizan entrevistas con las familias de aquellos alumnos con PIE de TEL entregando las orientaciones necesarias para la inserción en la educación regular. Al mismo tiempo se entregan los documentos necesarios para ser presentados.

Art. N° 9 : De su carácter:

Según el carácter existen evaluaciones:

- a) Individuales, grupales, participativas
- b) Autoevaluación: El alumno evalúa por si solo su trabajo
Coevaluación: El alumno se evalúa con un compañero, entre ambos aprecian lo realizado.
Heteroevaluación: se evalúa todo el grupo, en aspectos de cooperación, convivencia etc.
- c) Participación de los niños y niñas: Al finalizar una actividad o al terminar la jornada diaria, se da espacio para la hora de círculo, en donde los niños evalúan sus aprendizajes de manera autónoma,

ejecutando una evaluación con sentido individual y grupal a través de preguntas como:

¿Qué es lo que más te (les) gustó de lo que hicimos hoy?

¿Qué no te (les) pareció bien de lo que pasó hoy?

¿Qué aprendiste o aprendimos juntos hoy?

Se propicia la reflexión

-Lo hice bien.

-Me falta aprender.

Estos aspectos llevan a los niños y niñas hacia la metacognición

III. Del Egreso:

Art. N° 1 : Se podrán egresar a los niños y niñas solo anualmente.

Art. N° 2 : Los criterios de egresos son:

- a) Por haber superado su TEL, esto deberá reflejarse en su rendimiento y será consensuado en el Gabinete Técnico (profesor de aula, fonoaudiólogo y Jefe Técnico).
- b) Por promoción a la educación regular y si el alumno aun requiere de apoyo especializado, este deberá darse en la escuela básica con el correspondiente Proyecto de Integración Escolar.

Art. N° 3 : La familia debe ser parte del proceso de toma de decisiones acerca del egreso de los niños y niñas.

IV. De la familia:

Art. N°1 : La familia será evaluada en instancias semestrales, se aplicará una lista de cotejo. Mediante la cual se evaluará el sentido de responsabilidad y compromiso con la Escuela.

Art. N°2 : Las entrevistas y las reuniones de apoderados son instancias de evaluación que permiten apreciar el cumplimiento de su rol como primeros formadores y registros de los acuerdos y firmas como evidencias de la toma de conocimiento de los aprendizajes de sus hijos.

V. De las Docentes:

Art. N°1 : Las Prácticas pedagógicas serán evaluadas de manera permanente, ya sea en supervisión de acompañamiento en el aula, en actividades extra programáticas y a través de los documentos técnicos elaborados.

Art. N°2 : Estrategias de supervisión:

Visita y Observación de aula:

- Se realizarán visitas al aula por lo menos 3 veces al año.
- Se aplicará una pauta de supervisión cuyo instrumento será una Lista Cotejo

Entrevista:

- Se realizará una entrevista personal para socializar la aplicación de la pauta,

se darán a conocer los aspectos que se ven fortalecidos y otros deficitarios,.

- Se establecen acuerdos respecto de lo observado.
- Si es necesario se organiza un cambio en la acción pedagógica.

Aplicadas las estrategias de supervisión se elaborará un informe de carácter Cualitativo con copia a la Dirección, en él quedarán plasmados todos los aspectos relevantes, de la supervisión.

Art. N°3 : Método de supervisión:

Método Clínico:

En base a las estrategias aplicadas se estructura el método clínico el cual permite realizar una labor preventiva en lo que respecta a la labor del docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje, durante el cual el docente se irá perfeccionando.

Art. N°4 : Documentos Técnicos-pedagógicos:

Se realizará supervisión de los documentos técnicos pedagógicos en las diferentes etapas del año, para ello se utilizarán instrumentos de evaluación como pautas de observación “Listas de Cotejo”, además de registros cualitativos de autoevaluación al cierre de los trimestres. En este sentido, se dará a conocer recomendaciones o en su efecto felicitaciones por el trabajo realizado.

Art. N°5 : Si los acuerdos planteados no logran ser concretados, se informará a Dirección para que determine las líneas de acción a ejecutar.

IV. EVALUACIÓN EN PERIODO DE PANDEMIA POR COVID -19:

La escuela de Lenguaje Parina, cuenta con reglamento de evaluación general utilizado durante el año, el cual fue expuesto en los puntos anteriores. Debido a la contingencia vivida desde el 16 de marzo del año 2020, hemos confeccionado una nueva forma de Evaluación Formativa la cual se estará utilizando durante el periodo de cuarentena según los lineamientos que dictaminen las autoridades en tiempo de pandemia.

Este consta de una pauta de evaluación por Formulario online enviado a los correos y/o Whatssap, la cual será llenada con criterios de evaluación Lista de cotejo:

- Si lo realiza
- No lo realiza

Los cuales se aplicarán según lo que se observe en las respuestas de cada Formulario online. Este formato quedará adjuntado en el archivador de evaluaciones de cada educadora.

Es importante mencionar, que los apoderados envían evidencia del trabajo de sus hijos (as) tales como videos, fotografías al correo y/o Whatssap de cada educadora. Cuando este periodo de pandemia y los alumnos (as) puedan volver de forma presencial a nuestro establecimiento, se realizará una evaluación diagnostica para conocer los aprendizajes adquiridos durante el tiempo que estuvieron en sus casas y se analizará la nueva forma de evaluar.

En caso de no volver a clases presenciales se realizará la confección de un Informe Integral Cualitativo Trimestral donde se describirá lo trabajado en el logro de Aprendizajes y Contención Emocional en los alumnos y la familia.